

se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el trámite de Audiencia de fecha 27 de octubre de 2006.

“En su condición de arrendatario de una vivienda de promoción pública, sita en la calle Eduardo Naranjo bl. 11, portal 2, 4.º A, de la localidad de Badajoz, teniendo conocimiento esta Administración, de que no la destina a domicilio habitual y permanente, ponemos en su conocimiento que tal hecho según el n.º 6 del art. 30 del Real Decreto 2960/1976, de 12 de noviembre y el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, tipifica como causa de desahucio ‘no constituir la vivienda que le fue adjudicada su domicilio habitual y permanente’, en otro sentido el art. 25.2 letra d) advierte que ‘no se procederá a la formalización de contrato de arrendamiento, o en su caso se resolverá el ya formalizado, cuando en el caso de que la vivienda adjudicada no constituye domicilio habitual y permanente’.

Por todo lo anteriormente expuesto se le concede un plazo de diez días, a partir del día siguiente a la notificación del presente escrito, para que se personen en estas dependencias, sitas en la avenida de Europa, 10, 2.ª planta, despacho 201, al objeto de que hagan entrega de las llaves de la citada vivienda, con apercibimiento de que si no se cumple la citada Orden, se procederá a iniciar el correspondiente expediente de desahucio.

Badajoz 27 de octubre de 2006.

El Jefe del Servicio Territorial. Fdo.: Pedro Cuesta Rico”.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio de Asuntos Generales y Contratación de la Secretaría General de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sito en calle José Martínez Ruiz “Azorín”, en Mérida, donde podrán dirigirse para su constancia.

Mérida, a 30 de noviembre de 2006. La Jefe del Servicio de Asuntos Generales y Contratación, M.ª DEL MAR MARTÍNEZ PACHECO.

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2006 sobre notificación del trámite de audiencia en el procedimiento de extinción de contrato de arrendamiento de una vivienda de promoción pública a nombre de D. José M.ª Vaz Albera.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de trámite de audiencia recaída en el expediente 231/06 sobre procedimiento de extinción de contrato,

se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el trámite de Audiencia de fecha 7 de noviembre de 2006.

“En su condición de arrendatario de una vivienda de promoción pública, sita en la calle Eduardo Naranjo bl. 11, portal 2, 2.º A, de la localidad de Badajoz, teniendo conocimiento esta Administración, de que no la destina a domicilio habitual y permanente, ponemos en su conocimiento que tal hecho según el n.º 6 del art. 30 del Real Decreto 2960/1976, de 12 de noviembre y el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, tipifica como causa de desahucio ‘no constituir la vivienda que le fue adjudicada su domicilio habitual y permanente’, en otro sentido el art. 25.2 letra d) advierte que ‘no se procederá a la formalización de contrato de arrendamiento, o en su caso se resolverá el ya formalizado, cuando en el caso de que la vivienda adjudicada no constituye domicilio habitual y permanente’.

Por todo lo anteriormente expuesto se le concede un plazo de diez días, a partir del día siguiente a la notificación del presente escrito, para que se personen en estas dependencias, sitas en la avenida de Europa, 10, 2.ª planta, despacho 201, al objeto de que hagan entrega de las llaves de la citada vivienda, con apercibimiento de que si no se cumple la citada Orden, se procederá a iniciar el correspondiente expediente de desahucio.

Badajoz 7 de noviembre de 2006.

El Jefe del Servicio Territorial. Fdo.: Pedro Cuesta Rico”.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio de Asuntos Generales y Contratación de la Secretaría General de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sito en calle José Martínez Ruiz “Azorín”, en Mérida, donde podrán dirigirse para su constancia.

Mérida, a 30 de noviembre de 2006. La Jefe del Servicio de Asuntos Generales y Contratación, M.ª DEL MAR MARTÍNEZ PACHECO.

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2006 sobre notificación del trámite de audiencia en el procedimiento de extinción de contrato de arrendamiento de una vivienda de promoción pública a nombre de D. Luis M. Macías Muñoz.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de trámite de audiencia recaída en el

expediente 232/06 sobre procedimiento de extinción de contrato, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el trámite de Audiencia de fecha 2 de noviembre de 2006.

“En su condición de arrendatario de una vivienda de promoción pública, sita en la calle Eduardo Naranjo bl. 14, portal 4, 1.º A, de la localidad de Badajoz, teniendo conocimiento esta Administración, de que no la destina a domicilio habitual y permanente, ponemos en su conocimiento que tal hecho según el n.º 6 del art. 30 del Real Decreto 2960/1976, de 12 de noviembre y el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, tipifica como causa de desahucio ‘no constituir la vivienda que le fue adjudicada su domicilio habitual y permanente’, en otro sentido el art. 25.2 letra d) advierte que ‘no se procederá a la formalización de contrato de arrendamiento, o en su caso se resolverá el ya formalizado, cuando en el caso de que la vivienda adjudicada no constituye domicilio habitual y permanente’.

Por todo lo anteriormente expuesto se le concede un plazo de diez días, a partir del día siguiente a la notificación del presente escrito, para que se personen en estas dependencias, sitas en la avenida de Europa, 10, 2.ª planta, despacho 201, al objeto de que hagan entrega de las llaves de la citada vivienda, con apercibimiento de que si no se cumple la citada Orden, se procederá a iniciar el correspondiente expediente de desahucio.

Badajoz 27 de octubre de 2006.

El Jefe del Servicio Territorial. Fdo.: Pedro Cuesta Rico”.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio de Asuntos Generales y Contratación de la Secretaría General de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sito en calle José Martínez Ruiz “Azorín”, en Mérida, donde podrán dirigirse para su constancia.

Mérida, a 30 de noviembre de 2006. La Jefe del Servicio de Asuntos Generales y Contratación, M.ª DEL MAR MARTÍNEZ PACHECO.

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2006 sobre notificación del trámite de audiencia en el procedimiento de extinción de contrato de arrendamiento de una vivienda de promoción pública a nombre de D. Aquilino Rueda Villar.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado del trámite de audiencia en el expediente

229/06 sobre procedimiento de extinción de contrato, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el trámite de Audiencia de fecha 31 de octubre de 2006.

“En su condición de arrendatario de una vivienda de Promoción Pública, perteneciente al Grupo arriba indicado, con emplazamiento en C/ Cristóbal Colón, 20 de la localidad de Corte de Peleas (Badajoz), teniendo conocimiento esta Administración de que la citada vivienda no la destina a domicilio habitual y permanente y además tiene una deuda contraída con la Comunidad Autónoma de Extremadura, perteneciente a 56 recibos impagados por un total de 2.443,31 euros, ponemos en su conocimiento que tales hechos suponen estar incurso en causa de extinción del contrato de arrendamiento suscrito por usted con la Comunidad Autónoma de Extremadura, de acuerdo con lo prevenido en las condiciones 2.ª y 4.ª del contrato de arrendamiento por usted suscrito y con la causa especial 6.ª del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, de 24 de julio.

Por todo lo anteriormente expuesto se le requiere para que un plazo de días, desde la recepción de este escrito, proceda a satisfacer el importe de las cantidades pendientes, así como hacer entrega de las llaves de la vivienda que le fue adjudicada con la advertencia de que de no hacerlo así se procederá por esta Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio a rescindir el contrato de arrendamiento por usted suscrito.

En Badajoz a 31 de octubre de 2006.

El Jefe del Servicio Territorial. Fdo.: Pedro Cuesta Rico”.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio de Asuntos Generales y Contratación de la Secretaría General de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sito en calle José Martínez Ruiz “Azorín”, en Mérida, donde podrán dirigirse para su constancia.

Mérida, a 30 de noviembre de 2006. La Jefe del Servicio de Asuntos Generales y Contratación, M.ª DEL MAR MARTÍNEZ PACHECO.

ANUNCIO de 11 de diciembre de 2006 sobre ampliación de explotación porcina. Situación: finca “Valdelagua”, parcela 154 del polígono 24. Promotor: D. José Carlos Gajardo Pérez, en Fuente del Maestre.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el